

E-071

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

LA AUDIENCIA NACIONAL, DE NUEVO, NOS DA LA RAZÓN

La Dirección de BMN sancionada por vulnerar la libertad sindical de **CCOO**



Desde la firma del [Acuerdo](#) de Comunicación Sindical firmado el 18/06/14 por BMN y UGT junto con los sindicatos agrupados en SESFI (posteriormente ratificado por CGT y UOB ¿?) la Dirección ha boicoteado sistemáticamente la comunicación sindical de **CCOO** con la Plantilla, lo que pusimos en manos de la Audiencia Nacional ya que muchos de los comunicados de **CCOO** no se han distribuido entre la misma.

Ahora, dos años después, la Audiencia Nacional da la razón a **CCOO**, ya que entiende **se vulnera la Libertad Sindical** ante el continuo bloqueo, retraso u omisión en la distribución de los comunicados sindicales de **CCOO** a la Plantilla de BMN. Incumplimiento empresarial del Acuerdo de 18-6-14 en palabras de la Audiencia Nacional.

CCOO [entendió](#) en 2014 que el “confuso e impreciso” Acuerdo, que la Dirección consiguió sacar adelante con la complicidad de UGT y SESFI, **podría entorpecer la comunicación de CCOO con la Plantilla de BMN, como se ha podido demostrar en el juicio.** Hoy, tras dos años de procedimiento, la AN dicta sentencia por la vulneración sistemática de los principios recogidos en la **Constitución Española**, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Ley de Libertad Sindical (LOLS) y la jurisprudencia del **Tribunal Constitucional**.

CCOO recuerda que las secciones sindicales, todas unidas, unos días antes de la aprobación del Acuerdo de Comunicación, manifestamos públicamente en un [comunicado conjunto](#) **el rechazo a las pretensiones de la empresa de cercenar la Libertad Sindical, pero no sabemos qué pudo pasar entre el 4 y el 18 de junio para firmar semejante bodrio.** En la AN hemos demostrado que algún sindicato de los firmantes dispone de libertad en la distribución de comunicados masivos entre su afiliación a las direcciones de [@bmn.es](#), sin injerencia alguna de BMN y que se permitió la libre distribución de un comunicado, por otro sindicato firmante, con las siglas de **CCOO** sin nuestra autorización y consentimiento. **Sin más comentarios.**

La Audiencia Nacional declara la nulidad radical de estas actuaciones de la Dirección y sanciona con **626 € a pagar a CCOO por los daños ocasionados.** El derecho a recurrir BMN ante el TS podrá mantener esta situación hasta la integración con Bankia. **CCOO, fiel a su derecho**, no dejará de informar por todos los medios a su alcance para tener informada a toda la Plantilla.

Para que no te quedes desinformad@, recuerda que puedes seguirnos en: [Telegram](#), [Blog](#), [Twitter](#), [Facebook](#), [Web](#)

SIEMPRE CCOONTIGO

Porque son muchas las [razones](#), [afíliate](#) a **CCOO**



SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/> [@ccoobmn](#) [Comfia Ccoo Grupo Bmn](#) [@ccoobmn](#)



Andalucía: 958 244 818/9 – 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 – 628 614 197; Madrid: 682747274; Levante: 968 215 286 – 682745716

adherida a la [unión network international](#)



Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Iban	Banco/Caja	Oficina	D	C	Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico PERSONAL (no corporativo)..... Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono

